**ANEXO 3 - CORRECCIONES, CAUSAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.**

|  |  |
| --- | --- |
| SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA | No.1 de 2 |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | No - Conformidad Mayor | Norma(s):NTC-ISO 9001:2015 | Requisito(s): |
|  | X | No - Conformidad Menor | 8.4.2 d |

 |
| Descripción de la no conformidad:La organización no determina la verificación u otras actividades necesarias para asegurarse de que los procesos y servicios suministrados externamente cumplen con los requisitos. |
| Evidencia:No se evidencia en los informes de interventoría #1 del periodo 14 de mayo a 14 de junio y el #2 de 14 de junio a 14 de julio, el cumplimiento de los requisitos contractuales por parte de los contratistas Aconstruir y Consorcio obras especiales pavimentos relacionados con documentos no entregados (plan de manejo ambiental, plan de gestión social, certificados de RCD, proveedores de materiales pétreos, gestión de aseo de baños portátiles PMT, entre otros) para el contrato “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, para el mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (calles para la vida) modelos I, II, III, IV, y la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la pavimentación en concreto hidráulico para el programa barrios a la obra etapa IV, en las localidades Sur oriente, Norte centro histórico, Riomar, Sur occidente y Metropolitana del Distrito de Barranquilla módulos I y II”. No se evidencian los informes de la interventoría del mes de julio 14 a agosto 14, y de agosto 14 a septiembre 14 de 2019 para este contrato. Así mismo no se evidencia en los informes el cambio de especificaciones técnicas en áreas como puentes para los concretos (acelerados).Para el contrato “Pavimentación en concreto hidráulico para el programa de mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad (calles para la vida) Módulos I, II, III y IV), no se evidencia en los informes de supervisión las comunicaciones de la interventoría al contratista Aconstruir (Modulo #1), donde se solicite y se refleje en los siguientes informes la entrega de los ensayos de resistencia de los concretos realizado a los pavimentos en los siguientes puntos: Informe # 1 (17-05-2019 – 13-06-2019)Calle 51 entre Cra 41 y 43, Cra 65 ente calles 80 a 88, Calle 75 ente Cra 59 y 71.Informe #2 (14-06-2019 – 11-07-2019)Calle 51 entre cra 41 y 43, Cra 65 entre Calles 84 a 88, calle 94 con Cra 65, Calle 7 entre Cra 54 y 58.Informe #3 (12-07-2019 – 08-08-19)Calle 7 entre Cra 39 y 54, Cra 65 ente calle 81 a 85, Calle 94 cra 57, Cra 5 con Calle 98, Calle 90 entre Cra 42b1 y 42E.De acuerdo a lo establecido en el procedimiento supervisión e interventoría de obras de infraestructura MM-GI-DO-P-003 V1.0 |
| Corrección | Evidencia de Implementación  | Fecha  |
| 1. Solicitar de forma inmediata a los contratistas de obra y de interventoría la entrega de los informes pendientes.
 | Oficios, Correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| 1. Elaborar los informes de supervisión pendientes, para cumplir con lo establecido en el manual de contratación, supervisión e interventoría del Distrito.
 | Informes de supervisión, Correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| 1. Exigir de manera inmediata a los contratistas de obra, el cumplimiento de los requisitos contractuales (PMT, PMA, entre otros).
 | Oficios, correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| Descripción de la (s) causas (s): Se utilizó los 5 porqués:1. Por el desconocimiento de los requisitos contractuales por las partes interesadas involucradas.
2. Porque la información no fue suministrada a tiempo por parte de los Contratistas y de la Interventoría de los Contratos en referencia.
3. Porque los Contratistas de la Obra no han gestionado la elaboración de los documentos mencionados.
4. Porque no se solicitó a tiempo por parte de la Supervisión a los Contratistas las correcciones de las observaciones contenidas en los informes de Interventoría.
5. Por la demora presentada por factores externos en la aprobación de los documentos (PMA, PMT, entre otros) expresada en las observaciones.
 |
| Acción correctiva | Evidencia de Implementación  | Fecha  |
| **PHVA** |  |  |
| **P** 1. Programar reunión con los Contratistas tanto de obra como de interventoría, para socializar con ellos las observaciones de la auditoría en referencia y fijar los compromisos del caso. | Acta de reunión, correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **P** 2. Programar reunión con los funcionarios apoyos de supervisión de la Secretaría, para el estricto cumplimiento en la elaboración en los tiempos estipulados de los informes mensuales de supervisión. | Acta de reunión, correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **H** 3. Socializar el contenido del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito, tanto con los Supervisores como con los funcionarios apoyos de Supervisión. | Actas de reunión, Registro fotográfico, Correos electrónicos | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **H** 4. Emitir los oficios requiriendo el cumplimiento de las obligaciones en la elaboración de los documentos y/o requisitos contractuales a los Contratistas tanto de Obra como de Interventoría. | Oficios, Correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **H** 5. Realizar comités técnicos de manera mensual con los Contratistas e Interventoría, para fortalecer el seguimiento y control de las obras de supervisión. | Actas de comités, Correos electrónicos. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **V** 6. Realizar el seguimiento de las actividades anteriormente relacionadas, para el cumplimiento del Plan de Mejora establecido. | Actas, Informes, correos electrónicos | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |
| **A** 7. Hacer el control del Plan de Mejoramiento referenciado. | Oficios, correos electrónicos, informes. | A partir de diciembre 2 de 2019 y finaliza en noviembre de 2020. |